

CAMPUS RURAL 2024

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Asociación de Educación de Adultos de Menorca - Escuelas de Adultos de Menorca
CIF	G07220064
Persona de contacto	Jaume Gomila Saura
Correo Electrónico de contacto	jaume@cepajoanmimir.es
Teléfono de contacto	+34 657 514 125
Tipo de entidad (empresa, ayuntamiento, mancomunidad, asociación...)	Asociación
Breve descripción del ámbito de actividad	Educación de adultos

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 *(una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)*

Título de la práctica	Oferta educativa de las Escuelas de Adultos de Menorca
Descripción de las tareas	Diseño, planificación, gestión y difusión de los cursos y los programas de las Escuelas de Adultos de Menorca, en el contexto de las 130 Medidas frente al Reto Demográfico
Municipio de realización	Los ocho municipios de Menorca, con una atención especial a Ferreries y a Es Migjorn Gran
Provincia	Islas Baleares (Menorca)
Nº meses duración de la práctica	5 meses
Horas semanales	30 h/semana
Perfil de estudiante requerido	Ciencias Tecnológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Humanidades y Artes
Nombre y apellidos del tutor/a	Jaume Gomila Saura
Email del tutor/a	jaume@cepajoanmimir.es
Teléfono del tutor/a	+34 657 514 125
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No)	Sí (habitación en vivienda compartida)
Añadir breve descripción	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

 Campus
Rural

 crue
Universidades
Españolas



COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.

